



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: CREA ASIGNACIONES IDENTIFICATORIAS DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN:
ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTOS - INVERSIÓN REGIONAL - FNDR 2022 REGION DE LA
ARAUCANÍA.

RESOLUCION N°

017

TEMUCO,

31 MAR 2022

REINGRESO
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
RECEPCIÓN / TOMA DE RAZÓN
20.ABRIL.2022

MINTER-SUBDERE UNIDAD REGIONAL SUBDERE		
RECEPCION		
CONTRALORÍA REGIONAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGIST.		
DEPTO. CONTABIL.		
SUB. DEP. E.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPTO. AUDITORIA		
DEPTO. V.O.P.U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 21.395 de diciembre de 2021; en el inciso quinto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 de 1975; en el Decreto Nro. 814 de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 2019 y la N° 16 del 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 18 de 2006 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

2.- La Resolución N° 39 de 25.02.2022 del Ministerio de Hacienda, que distribuye el presupuesto de inversión regional;

3.- El Oficio Circular N° 02 (10.01.2022) del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas respecto a la ejecución de la Ley de Presupuestos año 2022;

4.- Lo establecido en los Acuerdos: N° 777 de 2011; N° 1195, 1204 de 2012; N° 918 de 2015; N° 1450, 1756 de 2016; N° 2151, 2184 de 2017; N° 605 de 2018; N° 1048, 1049, 1191, 1192, 1513, 1531, 1591, 1751, 1789, 1908 de 2019; N° 2431, 2491, 2505 de 2020, N° 2751, 2817, 2828, 2881, 2930, 2984, 3042, 3043, 3049, 3076, 3085, 3087, 3089, 3091, 3103, 3151, 3249 y 3285 de 2021 del CORE Región de La Araucanía;

5.- La Glosa 04 de la Ley de Presupuestos N° 21.395, común para a todos los programas de inversión regional 02 de los Gobiernos Regionales;

6.- La Resolución N° 23 de 21.12.2021 del Ministerio de Hacienda, que dicta normas para la ejecución presupuestaria del año 2022,

7.- El Informe Presupuestario y Programación de Ejecución Presupuestaria para el año 2022 de Gobierno Regional;

8.- El Decreto N° 2553 de 21.12.2021 que establece normas sobre las modificaciones presupuestarias para el año 2022;

9.- Oficio Circular N°36 de 2007 y Oficio Circular N°33 de 2009, del Ministro de Hacienda, que imparte instrucciones específicas sobre materias de inversión; y sus actualizaciones posteriores tales como Oficio Circular N°23, de 21.08.2014;

10.- La Resolución Exenta N°1035 de fecha 14.07.2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene el Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021 que proclaman como Gobernador de la Región a don Luciano Rivas Stepke;

CONSIDERANDO:

1.- Que la glosa 04, mencionada en Vistos 5, señala que: "Las identificaciones presupuestarias de las iniciativas contratadas en años anteriores, aún no terminadas, y las modificaciones de aquellas creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes de las modificaciones son iguales o menores a los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional, reajustados a la moneda del año en curso. Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirán de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados, reajustados a la moneda del año en curso.

Adicionalmente, los consejos regionales podrán otorgar una autorización genérica al Gobernador Regional respectivo para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional.

Las adquisiciones de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las asignaciones de transferencias de capital a otras instituciones, que se creen con cargo a los ítem de los subtítulos 24, con excepción de las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional, 29, 31 y 33, respectivamente, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional, para el año vigente, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Gobernador Regional. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional suscribirá los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional."

2.- Que, según Acuerdos señalados en Vistos 4, el Consejo Regional aprobó y/o ratificó recursos para los Estudios Básicos y Proyectos de Inversión mencionados en la presente Resolución;

3.- Que, las creaciones aquí contenidas, se fundamentan en la necesidad de maximizar el uso de los recursos FNDR 2022 de la Región de La Araucanía, de acuerdo a la programación financiera efectuada por el Gobernador Regional;

RESUELVO:

1.- **APRUEBANSE** las creaciones de los siguientes Estudios Básicos y Proyectos que se indican en el Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, para el año 2022, los cuales



IDENTIFICACIONES

A- Identifíquese los siguientes Estudios Básicos en el Subtítulo 31, ítem 01:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapa	001			003			COSTO TOTAL M\$
					Gastos Administrativos	Consultorias	Contratación de Programa	002	004	005	
1	30135312	DIAGNOSTICO PMDT MALLECO NORTE	MALLECO	Ejecución		90.855					90.855
2	40006105	ANALISIS DEL ESTUDIO REGIONAL DE LA RED ASISTENCIAL DE SALUD	REGION	Ejecución	5.112	70.000					75.112
Total Estudios Básicos Identificados					5.112	160.855					165.967

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los **Estudios Básicos** identificados los cuales no podrán exceder los **límites FNDR** que a continuación se señalan:



N°	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapa	Año 2023	Año 2024
1	DIAGNOSTICO PMDT MALLECO NORTE	MALLECO	EJECUCION	30.378	0
2	ANALISIS DEL ESTUDIO REGIONAL DE LA RED ASISTENCIAL DE SALUD	REGION	Ejecución	197.099	0

B- Identifíquese los siguientes Proyectos en el Subtítulo 31, ítem 02:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapa	001			002			003			COSTO TOTAL M\$
					Gastos Administrativos	Consultorias	Terrenos	004	005	006	007	008	009	
1	30104260	NORMALIZACION POSTA SALUD RURAL COYANCAHUIN - PUREN	PUREN	Ejecución										1.342
2	30131441	CONSTRUCCION CESFAM NUEVO AMANECER, TEMUCO	TEMUCO	Ejecución				101.403						101.403
3	30292973	CONSTRUCCION CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN, TEMUCO.	TEMUCO	Ejecución		14.000								15.000
4	30362077	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL MAICA, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Ejecución		1.000								2.002
5	30363280	CONSTRUCCION 3° COMPAÑIA DE BOMBEROS DE PUERTO DOMINGUEZ - SAAVEDRA	SAAVEDRA	Ejecución										4
6	30378922	REPOSICION CENTRO DE SALUD INTERCULTURAL BOROJA FILULAWEN	NUEVA IMPERIAL	Ejecución	4.498									4.501
7	30384722	REPOSICION ESCUELA BASICA LICANCURA, CURARREHUE	CURARREHUE	Ejecución										130.597
8	30391825	REPOSICION CONSULTORIO GENERAL RURAL CHOLCHOL Y ADECUACIÓN A CESFAM, CHOLCHOL	CHOLCHOL	Diseño		1.000	293.743							294.743
9	30409922	REPOSICION CUARTEL DE BOMBEROS LONGQUIMAY	LONGQUIMAY	Ejecución	11.476									211.476
10	30452875	CONSERVACION CAMINO ACCESO COMUNIDADES INDIGENAS CURARREHUE	CURARREHUE	Ejecución										1



N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	001 Gastos Administrativos	002 Consultorias	003 Terrenos	004 Obras Civiles	005 Equipamiento	006 Equipos	999 Otros Gastos	COSTO TOTAL M\$
11	30454423	CONSERVACION CAMINO ACCESO COMUNIDADES INDIGENAS COLLIPULLI	COLLIPULLI	Ejecución				1				1
12	30464096	CONSERVACION CAMINOS ACCESO A COMUNIDADES INDIGENAS DE ERCILLA	ERCILLA	Ejecución				1				1
13	30467604	REPOSICION PARQUE ESTADIO MUNICIPAL DE LAUTARO	LAUTARO	Ejecución	15.000			500.000	1			515.002
14	30470633	REPOSICION DE 5 ESTACIONES COMUNITARIAS DE SALUD RURAL, COMUNA LONQUIMAY	LONQUIMAY	Ejecución	12.000			100.000	1			112.002
15	30482103	REPOSICION ESCUELA F-308 GUACOLDA LAUTARO	LAUTARO	Diseño	50.000							50.000
16	30485668	CONSTRUCCION CIRCUITO PATRIMONIAL, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Ejecución	30.000			600.000				630.000
17	40000118	MEJORAMIENTO CBI EL NARANJO - MALLIN DEL TRAILLE, LONQUIMAY.	LONQUIMAY	Ejecución			1	500.000				500.001
18	40006088	REPOSICION CUARTEL SEGUNDA COMPAÑIA DE BOMBEROS, NUEVA IMPERIAL	NUEVA IMPERIAL	Diseño	1.000							1.000
19	40008924	MEJORAMIENTO CALLE PITRANTU ENTRE AV. P. DE VALDIVIA Y YAUPI, TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	347	4.907	76.863	78.441				160.558
20	40009655	REPOSICION ESCUELA NICOLAS PEREZ, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Diseño	70.000							70.000
21	40009696	CONSTRUCCION UNIDAD DE ONCOLOGIA INTEGRAL REGION DE LA ARAUCANIA	REGION	Diseño	100.000							100.000
22	40009727	CONSERVACION CAMINO BASICO ACCESO REDUCCION TRARULEMU, ANGOL	ANGOL	Ejecución				1				1
23	40009856	CONSERVACION CAMINO BASICO ANGOL MANZANAR FUNDO ITRAQUE, ANGOL	ANGOL	Ejecución				1				1
24	40006966	REPOSICION ESCUELA ERICO HORNING, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Diseño	50.000							50.000
25	4000827	CONSERVACION CAMINO BASICO CALOF POSTA ESCUELA, COMUNA DE SAAVEDRA	SAAVEDRA	Ejecución				300.000				300.000
26	40008398	CONSERVACION CAMINO BASICO RANCO POSTA ESCUELA COMUNA DE SAAVEDRA	SAAVEDRA	Ejecución				1				1
27	40010615	MEJORAMIENTO BANDEJONES AVENIDA SUIZA, SEGUNDA ETAPA, TRAIGUÉN	TRAIGUEN	Ejecución	3.970	18.000		500.000				521.970
28	40019783	MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA E-77 GUSTAVO VASQUEZ DIAZ, LOS SAUCES	LOS SAUCES	Diseño		70.000						70.000
Total Proyectos Identificados					20.291	436.909	370.607	3.012.449	1.322	28	1.000	3.841.607

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustituyase el límite máximo de los compromisos para los **Proyectos** identificados los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	Año 2023	Año 2024
1	30104260	NORMALIZACION POSTA SALUD RURAL COYANCAHUIN - PUREN	PUREN	Ejecución	0	0
2	30131841	CONSTRUCCION CESFAM NUEVO AMANECER, TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	2.955.710	0
3	30292973	CONSTRUCCION CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN, TEMUCO.	TEMUCO	Ejecución	788.714	0



N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapa	Año 2023	Año 2024
4	30362077	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL MAICA, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Ejecución	953.275	0
5	30363280	CONSTRUCCION 3° COMPAÑIA DE BOMBEROS DE PUERTO DOMINGUEZ - SAAVEDRA	SAAVEDRA	Ejecución	877.221	0
6	30378922	REPOSICION CENTRO DE SALUD INTERCULTURAL BOROJA FILULAWEN	NUEVA IMPERIAL	Ejecución	4.194.194	0
7	30384722	REPOSICION ESCUELA BASICA LICANCURA, CURARREHUE	CURARREHUE	Ejecución	653.623	0
8	30391825	REPOSICION CONSULTORIO GENERAL RURAL CHOLCHOL Y ADECUACION A CESFAMI, CHOLCHOL	CHOLCHOL	Diseño	130.760	0
9	30409922	REPOSICION CUARTEL DE BOMBEROS LONQUIMAY	LONQUIMAY	Ejecución	874.471	0
10	30452875	CONSERVACION CAMINO ACCESO COMUNIDADES INDIGENAS CURARREHUE	CURARREHUE	Ejecución	1.228.424	0
11	30454423	CONSERVACION CAMINO ACCESO COMUNIDADES INDIGENAS COLLIPULLI	COLLIPULLI	Ejecución	833.662	0
12	30464096	CONSERVACION CAMINOS ACCESO A COMUNIDADES INDIGENAS DE ERCILLA	ERCILLA	Ejecución	802.428	0
13	30478566	REPOSICION PARQUE ESTADIO MUNICIPAL DE LAUTARO	LAUTARO	Ejecución	4.325.404	0
14	30482103	REPOSICION DE 5 ESTACIONES COMUNITARIAS DE SALUD RURAL, COMUNA LONQUIMAY	LONQUIMAY	Ejecución	863.636	0
15	30482103	REPOSICION ESCUELA F-308 GUACOLDA LAUTARO	LAUTARO	Diseño	203.582	0
16	30485666	CONSTRUCCION CIRCUITO PATRIMONIAL, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Ejecución	2.788.786	0
17	30490518	MEJORAMIENTO CBI EL NARANJO - MALLIN DEL TRAILLE, LONQUIMAY.	LONQUIMAY	Ejecución	1.123.170	0
18	40000833	REPOSICION CUARTEL SEGUNDA COMPAÑIA DE BOMBEROS, NUEVA IMPERIAL	NUEVA IMPERIAL	Diseño	53.227	0
19	40002087	MEJORAMIENTO CALLE PITRANTU ENTRE AV. P. DE VALDIVIA Y YAUPI, TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	23.382	0
20	40005794	REPOSICION ESCUELA NICOLAS PEREZ, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Diseño	86.601	0
21	40006683	CONSTRUCCION UNIDAD DE ONCOLOGIA INTEGRAL REGION DE LA ARAUCANIA	REGION	Diseño	536.152	0
22	40006524	CONSERVACION CAMINO BASICO ACCESO REDUCCION TRARULEMU, ANGOL	ANGOL	Ejecución	259.160	0
23	40006858	CONSERVACION CAMINO BASICO ANGOL MANZANAR FUNDO ITRAQUE, ANGOL	ANGOL	Ejecución	1.673.719	0
24	40006966	REPOSICION ESCUELA ERICO HORNUNG, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Diseño	69.825	0
25	40008227	CONSERVACION CAMINO BASICO CALOF POSTA ESCUELA, COMUNA DE SAAVEDRA	SAAVEDRA	Ejecución	41.899	0
26	40008498	CONSERVACION CAMINO BASICO RANCO POSTA ESCUELA COMUNA DE SAAVEDRA	SAAVEDRA	Ejecución	331.563	0
27	40010615	MEJORAMIENTO BANDEJONES AVENIDA SUIZA, SEGUNDA ETAPA, TRAIQUÉN	TRAIQUEN	Ejecución	723.983	0
28	40019783	MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA E-77 GUSTAVO VASQUEZ DIAZ, LOS SAUCES	LOS SAUCES	Diseño	118.626	0



TOMADO DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de República
 fecha 19.04.2022
 MARILLO MONTEMUNO
 Contralor Regional




TOTAL GENERAL RESOLUCION

4.007.574

TOMESE RAZON, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



VISACION: UNIDAD REGIONAL - SUBDERE
REGION DE LA ARAUCANIA




LRS/RSC/CFC/FTV/MOC/PVT

Distribución:

- Contraloría Regional (3).
- URS - IX Región.
- DIPIR (L. Bavestrello)
- Proceso de Inversiones.
- Depto. Jurídico.
- Depto. Contabilidad.
- Archivo.


TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 29/04/2022
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional



GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

INFORME PRESUPUESTARIO FNDR - 2022
IX REGION DE LA ARAUCANIA
(En Miles de \$)

1. CLASIFICACION PRESUPUESTARIA

	INGRESO	145.546.905
Subtítulo 06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
Subtítulo 08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	50.429
Ítem 02	Multas y Sanciones Pecuniarias	10
Ítem 99	Otros	50.419
Subtítulo 09	APORTE FISCAL	42.831.901
Ítem 01	Libre	42.831.901
	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	40.850.169
	Fondo de Innovación para la Competitividad	
Subtítulo 12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	
Ítem 06	Por Anticipos a Contratistas	
Subtítulo 13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE C	
Ítem 02	Del Gobierno Central	
	003 Subsecretaría de Bienes Nacionales	
	006 Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	
	008 Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos	
	013 Tesoro Público Artículo 129 Bis 1º Ley N° 20.077, Código de Aguas	
	019 Fondo de Inversión y Reversión Regional	
	020 Tesoro Público D.L. N° 430 de 1992 (E.F. y T.), Patente de Ac	
	020 Tesoro Público Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FA	
	032 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Progr	
	040 Aplicación Art. 38 Transitorio Ley N° 21.210	
	200 Fondo de Emergencia Transitorio	
Subtítulo 15	SALDO INICIAL DE CAJA	

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SUBTITULO 31 INICIATIVAS DE INVERSION

DOCUMENTO	FECHA	REFERENCIA	Estudios Básicos ITEM 01	Proyectos ITEM 02	Programas de Inversión ITEM 03	Total M\$
Res. N° 39 Ministerio de Hacienda	25-2-22	Distribuye Ppto. Inversión regional	190.851	85.819.974	2.403.979	88.223.953
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE			190.851	85.819.974	2.403.979	88.223.953

3. MARCO PRESUPUESTARIO TOTAL
GASTOS

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo	600.000
Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales	600.000
001 Estudios e Investigaciones	600.000
Subtítulo 24 Transferencias Corrientes	13.388.283
Ítem 01 Al Sector Privado	10.331.798
006 Corp. Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía	3.200.000
100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	7.131.798
Ítem 03 A Otras Entidades Públicas	3.056.485
100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	3.056.485
Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros	14.432.326
Ítem 03 Vehículos	8.812.104
Ítem 04 Mobiliario y Otros	256.773
Ítem 05 Máquinas y Equipos	5.363.449
Subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros	1.280.987
Ítem 10 Fondo de Emergencia Transitorio	1.280.987
Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión	88.414.804
Glosa 04	
01 Estudios Básicos	190.851
02 Proyectos	85.819.974
03 Programas	2.403.979



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 29/04/2022
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional

Subtítulo 32 Préstamos		443.735
Item 06 001 Anticipos a Contratistas		443.735
Subtítulo 33 Transferencias de Capital	Glosa 05	26.985.770
Item 01 Al Sector Privado		3.914.482
010 Aplicación Letra a) del Art. 4° T. Ley 20378		3.260.000
116 INIA - Desarrollo de polos de innovación frutícola (40013096-0)		430.109
118 INIA - Inserción competitiva de pequeños y medianos agricultores en los me		224.373
Item 03 A Otras Entidades Públicas		23.071.288
100 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		3.601.972
125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		6.000.000
227 SEREMI MEDIO AMBIENTE - Programa de recambio de calefactores Temuc		1.539.000
228 SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA-Programa		434.518
257 SERNAPESCA-Miticultura pequeña escala del río Imperial (30418452-0)		105.357
261 Subsecretaría de Educación - Pasantía docentes de inglés (30451044-0)		105.291
263 CNR - Gestión integral del recurso agua riego para la AFC en la región (304		1.508.832
271 SERNAMEG - Mujer asociatividad y emprendimiento (40007699-0)		115.577
272 SERCOTEC-Transferencia crece plan impulso Araucanía Turismo (4000590		464.037
273 Subsecretaría de Pesca - Desarrollo productivo pesca artesanal y acuicultur		62.891
274 SUBPESCA - Desarrollo productivo pesca artesanal comuna Saavedra (400		71.432
275 CORFO - Transferencia fomento a la competitividad y diversificación del sec		1.251.513
276 CORFO - Transferencia programa de desarrollo productivo para mipymes tu		1.480.844
277 SERCOTEC - Emprende plan impulso araucanía turismo (40011021-0)		370.892
278 SERCOTEC - Fortalecimiento de barrios comerciales Malleco (40011066-0)		302.070
279 SERCOTEC - Apoyo a la producción local, sello de origen en La Araucanía (169.877
281 JUNJI - Educación ambiental preescolar (40023607-0)		39.143
401 CONICYT- Magister Regional en Gestión de CTI (30482907-0)		64.637
413 INNOVA CHILE - Programa bienes públicos para la competitividad regional (19.136
419 CONICYT - Programa acción regional I + D colaborativa con PYMES (40003		8.410
423 FOSIS - Yo emprendo autogestionado (40011371-0)		67.577
425 INDAP - Programa de desarrollo de inversiones Territorio ZR costa Araucan		57.497
426 INDAP- Programa de riego intrapredial territorio zona rezago costa Araucan		28.726
427 INDAP - Bono legal de agua territorio zona rezago costa Araucanía (400012		38.644
428 SERNATUR - Promoción Turística Territorio Costa Araucanía ZR (40001206		14.320
429 SERCOTEC - Emprende zona de rezago (40001221-0)		303.479
430 SERCOTEC - Crece Zona de Rezago (40001226-0)		203.688
442 SERNAMEG - Transferencia mujer emprende (40021565-0)		81.442
443 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA - Transferencia tecnológica en la quese		548.617
446 SERCOTEC - Crece turismo Saavedra (40027762-0)		6.030
448 SERCOTEC-Crece resolución sanitaria (40029560-0)		140.000
449 SERCOTEC-Crece zona de rezago (40029561-0)		200.000
450 SERCOTEC-Emprende zona de rezago (capital semilla) (40029562-0)		195.230
451 CONAF-Transferencia programa de establecimiento de especies forestales		447.792
452 INDAP-Bono legal de Agua (40029610-0)		180.000
453 INDAP-Riego intrapredial (40029613-0)		800.610
454 CONAF - Recuperación hidrológica agroforestal en cuencas críticas de la zo		697.575
455 Universidad de la Frontera-Transferencia difusión tecnológica de huella de c		3.699
456 Universidad de la Frontera-Transferencia innovación para el monitoreo de su		380.000
999 Provisión FIC (Sin Distribuir)	Glosa 06	960.933
Subtítulo 34 Servicio de la Deuda		1.000
Deuda Flotante		1.000
Subtítulo 35 Saldo Final de Caja		
Marco Presupuestario Total		145.546.905



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 29/04/2022

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional

4. IDENTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (ASIGNACIONES)

Resolución	Fecha	Estudios Básicos M\$	Proyectos M\$	Programas de Inversión M\$	Total Identificado M\$
		ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	
Res. N° 11	24-03-2022	0	13.801.299	0	13.801.299
Res. N° 13	29-03-2022	0	20.095.423	0	20.095.423
Res. N° 17	31-03-2022	165.967	3.841.607	0	4.007.574
TOTAL RESOLUCION		165.967	37.738.329	0	37.904.296
SALDO POR IDENTIFICAR		24.884	48.081.645	2.403.979	50.319.657

MOC/PV



Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Capítulo 69 GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
 Programa 02 INVERSION REGIONAL DE LA ARAUCANIA

ANEXO COSTO TOTAL

IDENTIFICACIONES

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los Estudios Básicos identificados, los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	Gasto Años Anteriores	Costo Total	Año 2022	Año 2023	Año 2024
1	30135312	DIAGNOSTICO PMDT MALLECO NORTE	MALLECO	Ejecución	0	121.233	90.855	30.378	0
2	40006105	ANALISIS DEL ESTUDIO REGIONAL DE LA RED ASISTENCIAL DE SALUD	REGION	Ejecución	0	272.211	75.112	197.099	0



Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los Proyectos identificados, los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	Gasto Años Anteriores	Costo Total	Año 2022	Año 2023	Año 2024
1	30164260	NORMALIZACION POSTA SALUD RURAL COYANCAHUIN - PUREN	PUREN	Ejecución	432.154	433.496	1.342	0	0
2	30131841	CONSTRUCCION CESFAM NUEVO AMANECER, TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	0	6.380.522	101.403	2.955.710	0
3	30292973	CONSTRUCCION CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN, TEMUCO.	TEMUCO	Ejecución	0	820.615	31.901	788.714	0
4	30382077	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL MAICA, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Ejecución	7.750	963.050	2.025	953.275	0
5	30363280	CONSTRUCCION 3° COMPAÑIA DE BOMBEROS DE PUERTO DOMINGUEZ - SAAVEDRA	SAAVEDRA	Ejecución	0	885.252	8.031	877.221	0
6	30378922	REPOSICION CENTRO DE SALUD INTERCULTURAL BORO FILJULAWEN	NUEVA IMPERIAL	Ejecución	0	4.204.266	10.072	4.194.194	0
7	30384722	REPOSICION ESCUELA BASICA LICANCURA, CURARREHUE	CURARREHUE	Ejecución	0	5.631.389	130.597	653.623	0
8	30391825	REPOSICION CONSULTORIO GENERAL RURAL CHOLCHOL Y ADECUACIÓN A CESFAM, CHOLCHOL	CHOLCHOL	Diseño	0	429.191	298.431	130.760	0
9	30409922	REPOSICION CUARTEL DE BOMBEROS LONQUIMAY	LONQUIMAY	Ejecución	0	1.085.947	211.476	874.471	0
10	30452875	CONSERVACION CAMINO ACCESO COMUNIDADES INDIGENAS CURARREHUE	CURARREHUE	Ejecución	3.121	1.231.874	329	1.228.424	0
11	30454423	CONSERVACION CAMINO ACCESO COMUNIDADES INDIGENAS COLLIPULLI	COLLIPULLI	Ejecución	3.098	837.112	352	833.662	0
12	30464096	CONSERVACION CAMINOS ACCESO A COMUNIDADES INDIGENAS DE ERCILLA	ERCILLA	Ejecución	3.121	805.878	329	802.428	0
13	30467604	REPOSICION PARQUE ESTADIO MUNICIPAL DE LAUTARO	LAUTARO	Ejecución	0	4.840.406	515.002	4.325.404	0

TOMAS O'DRIZAL
 Porción del Contralor General de la República
 Fecha: 29/04/2022
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapa	Gasto Años Anteriores	Costo Total	Año 2022	Año 2023	Año 2024
14	30470633	REPOSICION DE 5 ESTACIONES COMUNITARIAS DE SALUD RURAL, COMUNA LONQUIMAY	LONQUIMAY	Ejecución	0	975.638	112.002	863.636	0
15	30482103	REPOSICION ESCUELA F-308 GUACOLDA LAUTARO	LAUTARO	Diseño	0	258.490	54.908	203.582	0
16	30485668	CONSTRUCCION CIRCUITO PATRIMONIAL, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Ejecución	0	3.440.600	651.814	2.788.786	0
17	40000118	MEJORAMIENTO CBI EL NARANJO - MALLIN DEL TRAILLE, LONQUIMAY.	LONQUIMAY	Ejecución	0	1.623.171	500.001	1.123.170	0
18	40000938	REPOSICION CUARTEL SEGUNDA COMPAÑIA DE BOMBEROS, NUEVA IMPERIAL	NUEVA IMPERIAL	Diseño	0	57.527	4.300	53.227	0
19	40002287	MEJORAMIENTO CALLE PITRANTU ENTRE AV. P. DE VALDIVIA Y YAUPI, TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	0	183.940	160.558	23.382	0
20	40005794	REPOSICION ESCUELA NICOLAS PEREZ, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Diseño	0	161.816	75.215	86.601	0
21		CONSTRUCCION UNIDAD DE ONCOLOGIA INTEGRAL REGION DE LA ARAUCANIA	REGION	Diseño	0	636.152	100.000	536.152	0
22		CONSERVACION CAMINO BASICO ACCESO REDUCCION TRARULEMU, ANGOL	ANGOL	Ejecución	2.717	261.879	2	259.160	0
23		CONSERVACION CAMINO BASICO ANGOL MANZANAR FUNDO ITRAQUE, ANGOL	ANGOL	Ejecución	4.776	1.678.496	1	1.673.719	0
24		REPOSICION ESCUELA ERICO HORNUNG, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Diseño	0	124.939	55.114	69.825	0
25		CONSERVACION CAMINO BASICO CALOF POSTA ESCUELA, COMUNA DE SAAVEDRA	SAAVEDRA	Ejecución	2.791	344.690	300.000	41.899	0
26		CONSERVACION CAMINO BASICO RANCO POSTA ESCUELA COMUNA DE SAAVEDRA	SAAVEDRA	Ejecución	2.544	334.108	1	331.563	0
27		MEJORAMIENTO BANDEJONES AVENIDA SUIZA, SEGUNDA ETAPA, TRAIGUÉN	TRAIGUEN	Ejecución	0	1.246.126	522.143	723.983	0
28		MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA E-77 GUSTAVO VASQUEZ DIAZ, LOS SAUCES	LOS SAUCES	Diseño	0	193.963	75.337	118.626	0



TOCADO EN RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 29/06/2022
MARCELLO LIMONÉ MUÑOZ
 Contralor Regional

MOCIFVT

RESOLUCION N° 017 /

TEMUCO,

31 MAR 2022

REINGRESO
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
RECEPCIÓN / TOMA DE RAZÓN
20.ABRIL.2022

MINTER-SUBDERE UNIDAD REGIONAL SUBDERE		
RECEPCION		
CONTRALORÍA REGIONAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGIST.		
DEPTO. CONTABIL.		
SUB. DEP. E.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPTO. AUDITORIA		
DEPTO. V.O.P.U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 21.395 de diciembre de 2021; en el inciso quinto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 de 1975; en el Decreto Nro. 814 de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 2019 y la N° 16 del 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 18 de 2006 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- La Resolución N° 39 de 25.02.2022 del Ministerio de Hacienda, que distribuye el presupuesto de inversión regional;
- El Oficio Circular N° 02 (10.01.2022) del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas respecto a la ejecución de la Ley de Presupuestos año 2022;
- Lo establecido en los Acuerdos: N° 777 de 2011; N° 1195, 1204 de 2012; N° 918 de 2015; N° 1450, 1756 de 2016; N° 2151, 2184 de 2017; N° 605 de 2018; N° 1048, 1049, 1191, 1192, 1513, 1531, 1591, 1751, 1789, 1908 de 2019; N° 2431, 2491, 2505 de 2020, N° 2751, 2817, 2828, 2881, 2930, 2984, 3042, 3043, 3049, 3076, 3085, 3087, 3089, 3091, 3103, 3151, 3249 y 3285 de 2021 del CORE Región de La Araucanía;
- La Glosa 04 de la Ley de Presupuestos N° 21.395, común para a todos los programas de inversión regional 02 de los Gobiernos Regionales;
- La Resolución N° 23 de 21.12.2021 del Ministerio de Hacienda, que dicta normas para la ejecución presupuestaria del año 2022,
- El Informe Presupuestario y Programación de Ejecución Presupuestaria para el año 2022 de Gobierno Regional;
- El Decreto N° 2553 de 21.12.2021 que establece normas sobre las modificaciones presupuestarias para el año 2022;
- Oficio Circular N°36 de 2007 y Oficio Circular N°33 de 2009, del Ministro de Hacienda, que imparte instrucciones específicas sobre materias de inversión; y sus actualizaciones posteriores tales como Oficio Circular N°23, de 21.08.2014;
- La Resolución Exenta N°1035 de fecha 14.07.2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene el Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021 que proclaman como Gobernador de la Región a don Luciano Rivas Stepke;

CONSIDERANDO:

- Que la glosa 04, mencionada en Vistos 5, señala que: "Las identificaciones presupuestarias de las iniciativas contratadas en años anteriores, aún no terminadas, y las modificaciones de aquellas creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes de las modificaciones son iguales o menores a los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional, reajustados a la moneda del año en curso. Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirán de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados, reajustados a la moneda del año en curso.
Adicionalmente, los consejos regionales podrán otorgar una autorización genérica al Gobernador Regional respectivo para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional.
Las adquisiciones de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las asignaciones de transferencias de capital a otras instituciones, que se creen con cargo a los ítem de los subtítulos 24, con excepción de las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional, 29, 31 y 33, respectivamente, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional, para el año vigente, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Gobernador Regional. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional suscribirá los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional."
- Que, según Acuerdos señalados en Vistos 4, el Consejo Regional aprobó y/o ratificó recursos para los Estudios Básicos y Proyectos de Inversión mencionados en la presente Resolución;
- Que, las creaciones aquí contenidas, se fundamentan en la necesidad de maximizar el uso de los recursos FNDR 2022 de la Región de La Araucanía, de acuerdo a la programación financiera efectuada por el Gobernador Regional;

RESUELVO:

- APRUEBANSE las creaciones de los siguientes Estudios Básicos y Proyectos que se indican en el Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, para el año 2022, los cuales

Ilan a continuación:
TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 29/04/2022
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional

Gobierno Regional de la Araucanía
Oficina de Partes
E-4200
N° Registro _____
Fecha Ingreso 02/05/22
Fecha Salida 02/05/22

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº JURIDICO